

Procesos cooperativos agrícolas y territorio en México

Norisbel Arronte Leyva¹

Resumen

El presente documento considera avances de la investigación doctoral de la autora, que tiene como objetivo establecer las principales características de los vínculos entre los procesos cooperativos agrícolas y el territorio, incluyendo dos casos de estudios, Cuba y México. Por lo cual es fundamental analizar los principales antecedentes y evolución de los procesos cooperativos y territoriales en México, y de esta forma comprender aquellos aspectos del contexto que han podido favorecer o no el desarrollo de las cooperativas y viceversa como estas inciden en los territorios. En México, el apoyo a las cooperativas se ha comportado de manera diferente a lo largo de los años, en su mayoría se favorecen procesos neoliberales, quedando rezagadas dichas asociaciones; pero a pesar de lo difícil del contexto **algunas experiencias han sobrevivido y han respondido a las necesidades de sus socios y territorios.**

Conceptos clave: 1. cooperativas, 2. territorio, 3. agricultura

Antecedentes

El territorio que hoy ocupa México tiene en su seno las culturas mesoamericanas, así como la cultura española debido al mestizaje originado por la colonización que se dio con el sitio y caída en 1521 de Tenochtitlan. La conquista y la ocupación se basaron en la violencia como en todos los países de la región, y, por ende, el sistema colonial se basó en la opresión y discriminación racial, imponiendo sus culturas a las existentes en el país. De ahí que De la Torre (2013) afirma que este proceso truncó el desarrollo de las culturas aborígenes y originó una nación sujeta políticamente a España. El autor también comenta que la propiedad territorial indígena desaparece, y solo es como consecuencia de la defensa permanente de sus miembros que lograron conservar bajo la propiedad comunal los pueblos aborígenes.

“Los pastos, montes, aguas y términos de los pueblos fueron declarados bienes de comunidad y apartados de la codicia de los colonos españoles. El ejido, los fundos legales y tierras de repartimiento significaron, por la garantía legal que representaron, la posibilidad de defender parte del antiguo patrimonio indígena” (De la Torre, 2013, p. 464).

El período de 1810 a 1821 es conocido en la historia como la Guerra de Independencia, dirigidas por un movimiento armado y social.

“Con la independencia política de México de España en 1821, las clases dirigentes, que descendían de los españoles y propagaron la supremacía de los blancos, buscaron constituir una identidad nacional que excluyera a los indios. Mientras esta supremacía

¹ Maestra en Gestión y Desarrollo de Cooperativas, Doctoranda del Posgrado de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), norisbel.arronte4314@gmail.com

blanca era establecida en la legislación inicial de México independiente, el Estado se movió vigorosamente para privar a las comunidades indígenas de sus medios de subsistencia algunas décadas después, durante el Porfiriato de 1876-1910, el período previo a la revolución. El dictador liberal Porfirio Díaz se propuso unificar la nación, extendió la red del ferrocarril e impuso un gobierno militar desde el centro. El capitalismo estaba, en ese momento, en plena expansión, pero como grandes partes de las tierras se mantenían en las manos de las comunidades indígenas, el gobierno de Díaz cambió las leyes para permitir que se realice libremente el proceso de acumulación primitiva” (Bartra & Otero, 2008, p. 403).

Los autores también afirman que posterior a las leyes de la reforma liberal y durante el Porfiriato, las comunidades indígenas perdieron el 90% de sus tierras. Además, entre 1821 y 1854 la mayoría de la población mexicana se dedicaba a actividades agrícolas y ganaderas, con predominio de la economía de autoconsumo (Guerrero Flores & Puiz Ham, 2012).

Posteriormente, se desarrolla otro movimiento revolucionario a partir de 1910 en varias regiones del país. En el norte, se llevó a cabo por las grandes propietarios que quedaron fuera del poder político; en el centro y sur, jugaron un rol más protagónico las comunidades indígenas expropiadas -entre ellos se origina el movimiento Zapatista-; logrando en el Congreso Constituyente en 1917 una promesa con la reforma agraria y los campesinos, lo que fue tratado finalmente muy tímidamente hasta la década de los años treinta que se llevó a cabo una redistribución de las tierras con la presidencia de Lázaro Cárdenas (Bartra & Otero, 2008). Además, en este congreso se consideró las cooperativas en los artículos 28 y 123 de la Constitución General de la República (Rojas Herrera, 2013).

El siglo XX se caracterizó en una primera etapa por una fuerte participación del Estado en la economía, y una segunda etapa, en los mercados. Es decir, desde 1910 hasta principios de los años 80, el Estado mexicano intervino activamente en el campo en temas de dotación de tierra, inversión en obras de infraestructura, otorgamiento de subsidios al crédito e insumos agropecuarios, apoyo a productores de alimentos básicos mediante precios de garantías y asesorías técnicas. Luego, a partir de la década de los 80, se apostó por un modelo neoliberal basado en los mercados como motor principal del crecimiento (Yúnez Naude, 2010).

Bartra y Otero (2008) además, profundizan en la participación indígena en esta Revolución (1910-1920):

- en una especie de extensión armada del trabajo servil
- algunos étnicos en el norte tomaron ventaja de la guerra para intercambiar apoyo armado por las fuerzas revolucionarias por la promesa de solución de sus problemas locales ancestrales
- los zapatistas desarrollaron políticas autónomas y un programa campesino

México se ha mantenido en una guerra interna desde la Independencia por disputas de poder, donde la relación con la población trabajadora ha sido dependiente hacia la clase

política, sufriendo problemas sociales no erradicados como la educación, la pobreza, la desigualdad social, el racismo y la violencia generada por el Estado y el crimen organizado. Lo cual hace que las cooperativas fueran más de forma que de hecho (Olmedo Neri, 2017).

“Al menos respecto del campesinado y de la reforma agraria, la revolución básicamente había terminado: la distribución de tierras aminoró considerablemente, la mayoría de las tierras cedidas a los campesinos desde entonces o no eran aptas para la agricultura o era el Estado el que dirigía sus procesos productivos, y los campesinos tenían que lidiar con un conjunto de instituciones del Estado que tendían a cooptar sus organizaciones de clase. Por el resto del siglo XX, uno de los mayores desafíos de las poblaciones rurales de México consistió en ganar independencia organizacional del Estado y autonomía de otras organizaciones políticas” (Bartra & Otero, 2008, p. 405).

Los autores también confirman que la reforma agraria en la revolución apostó por dos formas de ocupación de la tierra:

- ejidos: diseñados para tierras a ser redistribuidas entre campesinos mestizos, con derechos de usufructo, pero en propiedad del Estado
- comunidades agrarias: diseñadas para uso colectivo por las comunidades indígenas -que podían probar el derecho a la tierra mediante documentos coloniales-

Según John Womack (1992), durante el período de la Revolución Mexicana (1910-1920) la economía era predominantemente capitalista, con desigualdades entre las regiones, y no se destruyó el poder de los monopolios y oligopolios que controlaban las manufacturas en el país (Aparicio Cabrera, 2010).

Las políticas y modelos en el país, aunque mayoritariamente se caracterizan por modelos capitalistas y neoliberales, tienen sus particularidades según el partido y presidente en cada sexenio y, por ende, sus apuestas por el sector cooperativo, aspectos que se irán comentando a lo largo de este y próximo epígrafe.

Izquierdo Muciño (2013) plantea que los problemas que padece el sector cooperativo en el país se deben principalmente al modelo económico existente al afirmar que

“(…) el capitalismo mexicano bajo el modelo neoliberal excluye al cooperativismo, descartándolo en los esquemas de desarrollo nacional, aun cuando la ley lo reconozca, proyectándolo como sinónimo de retroceso, subversión y fracaso, por lo tanto el cooperativismo en México no se respeta ni se ejerce por el gobierno federal ni por la mayoría de los gobiernos de las entidades estatales con excepción del Gobierno del Distrito Federal (D. F.), en donde ha quedado ampliamente demostrada la efectividad de las cooperativas para combatir el desempleo” (Izquierdo Muciño, 2013, p. 99).

La época dorada del cooperativismo, según Nava Hernández & Barajas Pérez, (2015) fue en la etapa posrevolucionaria -gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924) hasta Lázaro Cárdenas (1934-1940)-.

“(…) el movimiento cooperativo alcanzó con la lucha revolucionaria y el régimen derivado de ésta, el cual asumió en gran medida el discurso cooperativista como una alternativa al capitalismo ultraliberal del porfiriato con su marca de desigualdad y miseria para las masas trabajadoras. Pero también esa etapa muestra con tintes de gran claridad las paradojas y tensiones, no siempre reconocidas, contenidas en la relación entre el cooperativismo y los poderes públicos” (Nava Hernández & Barajas Pérez, 2015, p. 27).

A pesar de esto, según Aparicio Cabrera (2010), las políticas de reorganización de la economía, aunque comenzaron a aplicarse de manera precaria durante el régimen de Álvaro Obregón y de Plutarco Elías Calles, no llegaron a ser firmes y más o menos sistematizada hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas. Así mismo, reconoce que como consecuencia de la crisis económica debido a la Gran Depresión Mundial de 1929-1932, cobró fuerzas la corriente de emprender un desarrollo interno con aspiraciones de autonomía nacional. De ahí que provocará una concentración del poder estatal en organizaciones sociales como la Confederación Nacional Campesina (CNC) (1938) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM) (1936).

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, se centró en la reforma agraria donde repartió 20 millones de hectáreas y admitió la producción ejidal, expropió el sector energético y de transporte, creó organismos financieros para el desarrollo y la consolidación de un control corporativo de las organizaciones de trabajo. En este último caso está la Confederación Nacional Campesina (Uribe Reyes, 2013).

Por otra parte, en 1974 en el primer Congreso Indígena en Chiapas se caracterizó por agendar y accionar en temas básicamente campesinos -tierra, comercio, salud y educación-.

“Pero durante la segunda mitad del siglo, la implacable proliferación de luchas por la autonomía convergió, primero, con la pérdida progresiva de legitimidad del sistema político, que comenzó simbólicamente con el movimiento estudiantil de 1968, violentamente reprimido; y, segundo con el desgaste de la disciplina sindical, manifiesto en las insurgenias populares de la década del sesenta de los trabajadores y campesinos. A esta nueva movilización política le siguieron el fracaso de la sustitución de importaciones, el proteccionismo y un modelo económico centrado en el Estado, que fue dramatizado por las crisis de la deuda y financiera de las décadas del ochenta y noventa. Por último, la ruptura de la “corriente democrática” del PRI, en 1988, significó la esclerosis definitiva de los mecanismos de reproducción informales del sistema político y el comienzo del final de la “gran familia revolucionaria”” (Bartra & Otero, 2008, p. 408).

Derivado de todo este proceso de la búsqueda de autonomía e independencia, en 1984, se constituye la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), la cual buscaba la autoadministración social y económica de producción campesina y cooperativa. Incluso Bartra y Otero (2008) afirman que las luchas indígenas por la autonomía complementaron y radicalizaron aún más al movimiento campesino durante los años ochenta y noventa.

En 1980 las políticas económicas en el sector agropecuario favorecieron e impulsaron la economía familiar rural (Uribe Reyes, 2013), pero ya en 1982 se marca una nueva etapa con la instrumentación del modelo neoliberal, que pondría fin a la fuerte intervención del Estado en algunas actividades económicas, lo cual se reafirmó con la firma y entra en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994.

“La producción agropecuaria y la población rural han representado un importante dentro de la economía mexicana; sin embargo, la proporción de participación del sector agropecuario ha sido cada vez más reducida a través del tiempo. La mayor parte de las tierras son de temporal y no generan el ingreso suficiente para la subsistencia de una familia campesina. A pesar del aparente éxito comercial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) más del 40 por ciento de los agricultores mexicanos viven en la pobreza extrema y de los 50 millones de pobres que hay en México, 30 millones viven en zonas rurales, ante tal situación se necesitan nuevas medidas de política para el campo mexicano” (Sánchez Cano, 2014, p. 946)

“Entre 1915 y el comienzo de la reforma ejidal (febrero de 1992), del total de tierras dotadas, en promedio sólo 1.8% contaba con riego y 12% era de temporal; mientras que casi 54% era de agostadero, 10.6% eran montes y 1 % desérticas (el restante 20.5% no está clasificado)” (Yúnez Naude, 2010, p. 751).

A partir de este tratado, los gobiernos del país han reestructurado y puesto en marcha instituciones y programas dirigidos al sector agrario, teniendo como propósito ayudar a los productores a transitar hacia un contexto de economía de mercado. Además, de la retirada del Estado y desregularización de la economía, apertura comercial y la reforma del artículo 27 de la Constitución, en la siguiente ilustración se profundiza en las principales medidas tomadas durante esos años.

Tabla 1. Proceso de liberación agropecuaria

Políticas	Descripción	Años
Adhesión de México al GATT e inicio de la liberalización del comercio agropecuario	En los años 1990/91, los permisos para importar productos agrícolas fueron eliminados. En los años 1991/94 la mayor parte de los productos provenientes del agro estaban sujetos al régimen de aranceles del rango 0-20%.	1986
Reforma institucional y redimensionamiento del estado	Las compañías estatales que se ocupaban de la venta de semillas, fertilizantes y almacenamiento fueron privatizadas. Se eliminan todas aquellas compañías estatales dedicadas a la comercialización de azúcar, tabaco y café.	1988/89
Reformas al Art. 27 Constitucional (Ley Agraria)	La reforma al marco jurídico agrario termina formalmente el sistema de redistribución de la tierra. Garantiza la libertad de decisión y gestión de los ejidos y de sus integrantes.	1992

	<p>Concede definitividad a los derechos individuales de los ejidatarios.</p> <p>Los campesinos ejidatarios pueden, si lo desean, comprar, vender, rentar o utilizar como garantías las tierras que antes solo usufructuaban.</p> <p>Permite la asociación.</p>	
<p>Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)</p>	<p>Define condiciones obligatorias de acceso a mercados y subsidios a la exportación.</p> <p>En materia de subsidios internos, medidas fitosanitarias, reglas de origen y normas de empaque y etiquetado con los EUA y Canadá, cada país mantiene autonomía. El compromiso es hacerlas transparentes, dar oportunidad de opinar al exportador cuando cambien las normas, y sustentar científicamente los cambios que se ejecuten en estas áreas.</p> <p>Congruente con OMC y Ronda Uruguay.</p> <p>Eliminación de permisos previos de importación y aplicación de principios de arancelización.</p> <p>Desgravación total en un plazo de 15 años.</p>	<p>Enero 1994 a enero 2008 desgravación</p>
<p>La eliminación de los apoyos a los precios de los productores. En 1999 desaparece CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares)</p>	<p>A partir de 1991 se eliminan los precios de garantías para trigo, sorgo, soya, 1991 en arroz, cebada, cártamo, ajonjolí y girasol, y de 1999 los del maíz y frijol. Adelante</p> <p>Los precios de los granos y oleaginosas se determinan tomando en cuenta sus referencias internacionales.</p> <p>1991. Creación de ASERCA (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria), que da apoyos a la comercialización de los cultivos básicos.</p> <p>Otoño-Invierno 1993-94 creación del programa de apoyos directos al productor de cultivos básicos o PROCAMPO (parte de ASERCA)</p> <p>1995. Subsidios a la prima para compra de opciones de granos en mercados internacionales, con el fin de que los productores puedan manejar mejor su riesgo de mercado.</p>	<p>1991 en adelante</p>
<p>Alianza para el campo</p>	<p>Conjunto de programas de apoyos a productores para competir en una economía en abierta.</p> <p>Operación federalizada. Cada Estado o Municipio es responsable de la aplicación de los programas de Alianza.</p>	<p>1995 en adelante</p>

Fuente: Yúnez y Dyer (2006) en (Yúnez Naude, 2006).

“Ante todo esto, es evidente una política de “descampenización” que se ha dado en los últimos sexenios, en México, a favor de un proyecto moderno. En el sector agropecuario, solo sobreviven aquellos grandes productores que tienen facilidades de crédito y mantienen una producción agroindustrial para importaciones que exige el modelo neoliberal y el Consenso de Washington, implementadas a través de las reformas estructurales que impulsan el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional” (Uribe Reyes, 2013, p. 152).

Durante la administración de Fox, a pesar de que continua la liberalización de la economía, se observa un incremento en términos reales del presupuesto dedicado al sector, observándose una tendencia a la disminución a partir de 2004 (Yúnez Naude, 2006). Además, el autor a partir de la Encuesta Nacional a Hogares Rurales de México muestra que tanto la emigración rural creció durante los años 90 y los primeros años del siglo XXI. Otra de las problemáticas que ha enfrentado durante estos años es la disminución del crédito al campo, Fox durante su administración intenta resolverla a partir de la sustitución del Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL) por la Financiera Rural para otorgar créditos a la agricultura comercial y por otra parte, se crea el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para fomentar el acceso a créditos de la población mexicana con pobreza moderada.

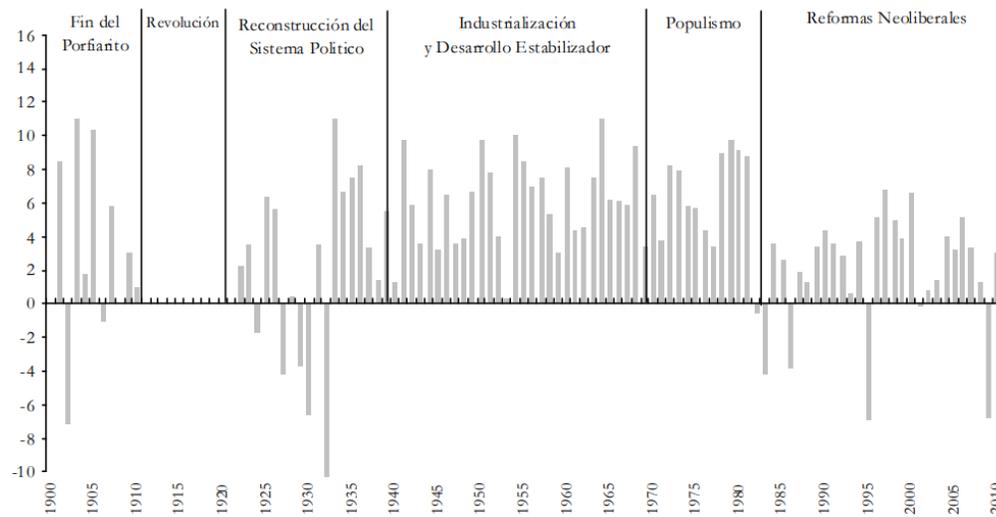
Hasta 2001, los zapatistas fueron un grupo de insurgentes que –sin rendir sus armas– durante más de ocho años habían estimulado reformas a través de elecciones, negociaciones con el ejecutivo y apelaciones a la legislatura. Esta excepcional paradoja de Chiapas finalmente ha arribado a la conclusión de que el sistema institucional ha sido agotado, de que todos los partidos políticos y la elite burocrática son una banda de traidores, de que las tres principales puertas –poderes ejecutivo, legislativo y judicial– están cerradas. Entiende que el sistema está en crisis terminal:

“El arte de la política no funciona más”, escribió el subcomandante Marcos (2003)” (Bartra & Otero, 2008, p. 422).

En sentido general, los principales efectos del TLCAN y las políticas aplicadas por diversos gobiernos están vinculados a los cambios estructurales en precios -tienden a seguir los precios estadounidenses- y la producción agrícola -se ha mantenido a la producción de bienes importados-, se ha incrementado la migración rural, contracción en la contribución de actividades agropecuarias al PIB mexicano y al ingreso de los hogares rurales (Yúnez Naude, 2006).

La década de los 2000 se había demostrado que con el logro de estabilidad económica y el modelo neoliberal no habían logrado el bienestar de la mayoría de la población mexicana y el horizonte no parecía ser alentador, afirma Aparicio Cabrera (2010), como se muestra en la ilustración siguiente, que a pesar de que la variación de PIB real ha sido a los largo de todos esos años inestable, se muestra que en los años de Reforma neoliberal los niveles disminuyeron.

Ilustración 1. Producción 1921-2010 (Variación % anual del PIB real a precios de 1980)



Fuente: (Aparicio Cabrera, 2010, p. 15).

Durante el sexenio de Felipe Calderón, Lorenzo Meyer afirma que diversos hechos estuvieron determinados por actores privados -grandes sindicatos corporativos, caciques regionales, empresas monopólicas y el crimen organizado- que asumieron funciones estatales y usaron recursos políticos y económicos para mantener sus privilegios y aumentar sus ingresos (Ortega Ortiz & Somuano Ventura, 2015). Las principales reformas en las que se dedicó este período fueron fiscales, energéticas, laborales, regulatorias y de telecomunicaciones.

Según Uribe Reyes (2013), la falta de políticas de fortalecimiento agropecuario en la producción familiar campesina ha ocasionado que el país haya perdido la capacidad de alimentarse a sí mismo, además plantea que el asistencialismo e intervención de transnacionales nada tienen que ver con el apoyo al sector primario y rural.

Ahora bien, en cuanto al sexenio de Enrique Peña Nieto, los planes y programas institucionales dirigidos a la agricultura focalizan la modernización del campo desde las relaciones capitalistas de producción frente a la economía campesina. En sentido general estos planes y programas se caracterizaron por ser asistencialistas. Hay reconocimiento de su aportación a la producción de alimentos, la agricultura familiar se sitúa en una posición estratégica para hacer frente a los problemas de oferta de alimentos a precios accesibles para la población. Su desarrollo competitivo y sustentable representa una oportunidad para transformar lo que se ha considerado como un problema en el campo mexicano (pobreza, vulnerabilidad, inseguridad alimentaria, etc.) en una solución del mismo (aprovisionamiento local de alimentos básicos, incremento en el ingreso) (SAGARPA, 2012). Pero este reconocimiento no garantiza resolver sus problemas ante un contexto neoliberal que los excluye y busca despojarlos.

En estos años, se inicia el proceso de institucionalización de la Economía Social y Solidaria (ESS), promulgándose la Ley en 2012, aunque ha sufrido revisiones en varios -2013, 2015 y 2019-, donde queda definido que se refiere a

“un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley” (DOF, 2019, p. 2).

Además, en el artículo cuarto de la Ley reconoce como organizaciones que pertenecen a la ESS a los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, en general todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Según Rendón Corona (2014),

“Diversas organizaciones cooperativistas y asociativas se reunieron a discutir el texto de 2012 y expresaron cierto recelo sobre la pérdida de autonomía. De sus puntos de vista surgió la impresión de que se aceptaba como algo deseable, pero objetaban al menos tres cuestiones: el control de las finanzas de los organismos, la intromisión en la vida de las organizaciones y la falta de participación del sector social en la toma de decisiones” (Vitali Bernardi & Oulhaj, 2021, p. 61). Sin embargo, el gobierno de Peña Nieto en su Plan Nacional de Desarrollo no incluía la ESS, sino solamente economía social, y con énfasis en las empresas.

Por otra parte, a nivel de Secretaría de Economía y orientado por la Ley de ESS, se establece un Programa de Fomento a la Economía Social, que comienza a operar en el 2014, con el objetivo de contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía, así como de las personas por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas. Aunque en la práctica los apoyos se centraban en los proyectos productivos, y dejando rezagado el desarrollo de capacidades y la Banca Social (Vitali Bernardi & Oulhaj, 2021).

Desde el 2018, cuando López Obrador asume el poder en el país, el programa de gobierno pretende poner fin al neoliberalismo, y anuncia como sus pilares: la lucha anticorrupción, una visión neodesarrollista y nacionalista del rol del Estado en la economía, y sitúa al gobierno en el centro de la búsqueda del bienestar de las personas excluidas. A pesar de esto, Vitali Bernardi & Oulhaj (2021) afirman que estos pilares no pasaron del discurso, al aceptar y reivindicar el nuevo acuerdo de Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, lo que obedece a la dependencia de la economía mexicana con respecto a Estados Unidos.

Las autoras rescatan que como parte del Plan Nacional de Desarrollo del actual sexenio no se hace explícito la economía social, sino que se habla de economía para el bienestar, pero no se modifica sustancialmente las orientaciones del mismo con respecto a los gobiernos anteriores. Y en cuanto al Programa de Fomento a la Economía Social, cambia

su subordinación hacia la Secretaría de Bienestar, lo cual ayuda una tendencia hacia fines sociales y no meramente económicos.

Antecedentes y desarrollo de la gestión cooperativa en México

Según Rojas Herrera (2013), en México el cooperativismo agropecuario tiene una larga y fecunda tradición histórica, si bien la legislación le ha brindado reconocimiento jurídico al sector cooperativo, y es reconocido como el primer país en realizar una reforma agraria en América Latina, donde las cooperativas estaban llamadas a jugar un papel relevante, en los últimos años ha percibido un atraso en su desarrollo.

En este sentido, para la investigación es relevante entender como ha sido esta evolución a lo largo del tiempo que aspectos económicos, políticos y sociales han estado incidiendo o no en su desarrollo. Dicha evolución ha sido consecuencia de la irregularidad de la política económica y social en cada periodo presidencial que ha vivido el país.

1. Hasta 1927

“Las formas de organización basadas en la solidaridad y la conjunción de esfuerzos para obtener un beneficio colectivo, se pueden encontrar prácticamente en todas las civilizaciones, así como en textos filosóficos y en algunas formaciones religiosas. En ocasiones responden a la necesidad de actuar en común para resolver problemas de gran magnitud en otros casos resultan de la búsqueda de sociedades ideales basadas en la justicia y la fraternidad” (Bautista Bravo, 2015, p. 210).

En este sentido la autora reconoce como antecedentes en México el tequio y el calpulli², así como los pueblos hospitales fundados por el obispo Vasco de Quiroga en Michoacán en el siglo XVI. En sentido general en la etapa de la colonia, se reconocen como algunos antecedentes del cooperativismo como son: las cajas de comunidad indígena, las cuales eran reconocidas y aprobadas por la corona; los llamados Pocitos, que tenían como objetivo la ayuda mutua y socorrer a indigentes, que además fueron evolucionando convirtiéndose primero en almacenes y luego en cajas de ahorro y refaccionarias para labradores pobres; las alhóndigas, que tenían el objetivo de comercializar productos directo al consumidor eliminar especuladores y regular precios; los gremios de la nueva España como antecedentes de organizaciones obreras mutualistas y de la sociedad cooperativa.

“El artesano producía con 2 finalidades: satisfacer lo mejor posible al cliente, el que vivía en contacto con el productor, y satisfacerse asimismo en el espectáculo de una obra perfecta” (Chávez Orozco, 1957 en Gasteazoro Martínez, 1985, pág. 63)

² Tequio (del náhuatl tequitl, trabajo o tributo) se reconoce como forma organizada de trabajo en beneficio colectivo. Calpulli como unidad social básica en el mundo azteca, conformado por familias de macehualtin que tenían antepasados comunes y compartían un territorio

La ACI se reconoce como la primera cooperativa la creada en 1872 de producción y venta de sombreros (ACI, 2020). Además, en ese año a partir de las mutualistas existentes se crea el Gran Círculo Obrero de México, uno de los fundadores en 1973, plantea

“Sí, no hay que dudar, la asociación es la tabla de salvación en el naufragio social de que está amagada la clase obrera... Lo repetimos, el único medio que tenemos para remediar estos males, es formar asociaciones. pero estas sociedades no deben ser sólo de socorros mutuos. deben ser sociedades cooperativas. Es decir, deben ser reuniones de artesanos, que en sus economías formen capitales para establecer talleres y trabajar por su propia cuenta. De esta manera ya los empresarios no abusarán de la miseria de los obreros. Entonces los empresarios, para poder movilizar sus capitales llamarán a los obreros y les aumentarán el precio de su trabajo” (Gasteazoro Martínez, 1985, pp. 69-70).

Por su parte, en 1873 se crea la cooperativa Unión Progreso como el Primer Taller Cooperativo, en 1874 se constituye la cooperativa de consumo Compañía Cooperativa de obreros de México y en 1879 en el campo financiero se funda la Caja Popular Mexicana (Bautista Bravo, 2015).

Y por su parte, Rojas Herrera (2013) reconoce como la primera cooperativa en el sector agropecuario la creada en 1886, impulsada por el gobierno federal, fue tratada como una cooperativa de colonización, con el objetivo de resolver la crisis de desempleo que se había generado en una fábrica de hilados y tejidos creada por una huelga fracasada, en el pueblo de Tlalpizalco, municipio de Tenancingo, Estado de México.

Los miembros tenían la propiedad privada de la tierra que sembraba cada familia y la casa que habitaba, y colectivamente realizaban trabajos como el trazado de las calles, combatir insectos, guardia de seguridad, construcción de corrales de pastos colectivos, obras de irrigación. En 1894 contaban con 41 hombres, 37 mujeres y 20 vecinos. Duró en funcionamiento casi 20 años, se disolvió amistosamente porque consideraron que ya contaban con un grado decoroso de vida (Rojas Herrera, 2013).

Estas primeras cooperativas obtienen su reconocimiento legal en 1889 con el Código de comercio, Donde se establecen 5 formas o especies de sociedades mercantiles: la sociedad en nombre colectivo, la sociedad en comandita simple, la sociedad anónima, la sociedad en comandita por acciones y la sociedad cooperativa (Bautista Bravo, 2015). No obstante, según la autora, al iniciarse el siglo XX, el cooperativismo estaba poco desarrollado al no encontrar en la dictadura política de Porfirio Díaz el ambiente propicio para esto; es con el triunfo de la Revolución mexicana que el movimiento encontró mejores condiciones para su desarrollo. Por su parte, Davalos Alvarado (1984) plantea que este código de comercio les asigna un rol netamente mercantil a las cooperativas, sin considerar sus principios básicos.

En este sentido se destaca su inclusión en la constitución de 1917. Además, en ese año se hace innegable la presencia de cooperativismo en el país con la fundación del Partido Nacional Cooperativista por un grupo de estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, con la participación también de obreros textiles, choferes ferroviarios, profesores. Dicho partido ganó las elecciones en 1918, planteando como

proyecto la organización del primer banco cooperativo rural y la federalización del artículo 123 de la constitución, así como la Ley de cooperación agrícola (Gasteazoro Martínez, 1985).

2. Desde 1927 hasta década de los 70

En 1927 se aprueba la primera Ley general de sociedades cooperativas donde se reconocen 3 tipos: agrícola, industrial y de consumo, además autoriza actividades de crédito, producción, seguro, construcción, transporte y compraventa (Rojas Herrera, 2013). Según Davalos Alvarado (1984), y dicha ley no deroga el código de comercio generando confusiones a lo interno del movimiento, dividiéndose el mismo en 2 vertientes, una basado en el código y el otro en la nueva ley. La autora además reconoce la importancia de la Ley de crédito agrícola de 1931 que tiene como objetivo fomentar regular y vigilar la constitución y funcionamiento de las sociedades cooperativas agrícolas, así como regular los préstamos otorgados por el Banco Nacional de crédito agrícola.

En el periodo 1927-1932 crecieron debido al reparto de tierras y las políticas públicas de desarrollo nacional que se implementaron en esos años.

Ilustración 2. Cooperativas en México durante el período 1927-1936

Cooperativas/Año	1927-1932	1934-1935	1936
Cooperativas de producción	242	240	321
Cooperativas de consumo	66	402	487
Cooperativas mixtas	0	169	222
Total	308	811	1,030

Fuente: (Olmedo Neri, 2017, p. 200).

En 1933, surge una nueva ley, donde se reconoce la cooperativa agropecuaria como una valiosa herramienta de la reforma agraria de esos momentos (Rojas Herrera, 2013) y se apeg a los principios doctrinarios de igualdad del voto, distribución de rendimientos, régimen de responsabilidad y carácter no lucrativo (Davalos Alvarado, 1984). Aunque Rojas Herrera (2013), considera que desde entonces fueron consideradas siempre actores de acción política, alineadas y dependientes del Estado.

Con la presidencia de Lázaro de Cárdenas, en 1938 se promulga una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas debido a la decisión de impulsar a las cooperativas, de ahí que se crea a Dirección General de Fomento Cooperativo. Por su parte, con el gobierno de Cárdenas ya habían registradas 344 cooperativas de producción y 331 de consumo (Bautista Bravo, 2015).

Según Rojas Herrera (2013), ha sido cuatro décadas de control y manipulación por parte del gobierno en la degeneración ideológica y estancamiento orgánico del cooperativismo en el país. A pesar de esto, existía un ambiente favorable para el desarrollo de estas, contexto que cambia a partir de que concluyó el sexenio de Cárdenas, causado por la importancia que le restaron las siguientes administraciones, así como el carácter apolítico que asumieron muchas de las cooperativas.

3. Desde la década de los años 70 hasta 2012

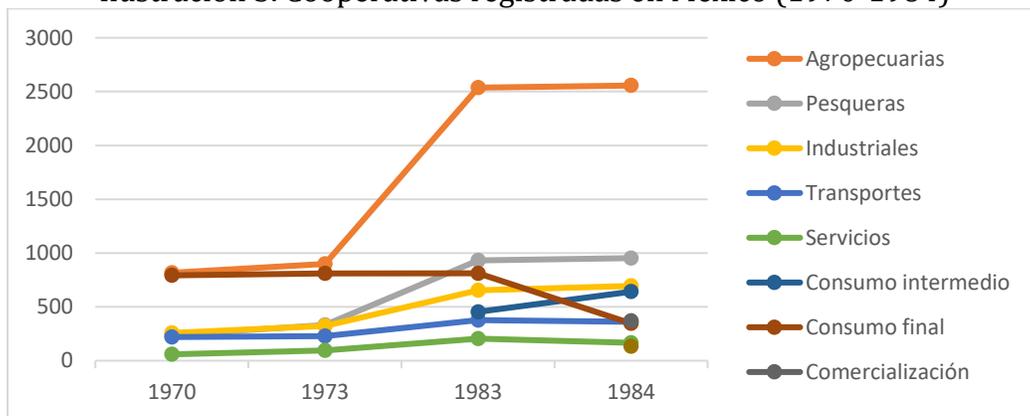
Durante las décadas de los años cuarenta, cincuenta y sesenta, el desarrollo del cooperativismo dejó de ser fomentado pro el Estado, solo en los años sesenta se recobra el auge del movimiento.

Se crea la Comisión Intersectorial para el Fomento Cooperativo en 1978 que tenía como objetivo dirigir y coordinar acciones del gobierno federal en materia de fomento cooperativo, convirtiéndose en el órgano de planificación del desarrollo Cooperativo a través del Plan Nacional de Fomento Cooperativo 1980-1982 aprobado por el presidente José López Portillo (Rojas Herrera, 2013).

En dicho plan en cuanto al área agrícola, se fomentaba que fueran actores que trascendieran .la propiedad ejidal, comunal y privada, que promoviesen la capitalización interna y la distribución social de los beneficios, que incorporaran campesinos sin tierra, que ayudaran a reducir los niveles de subempleo y desempleo en las zonas rurales, y a dar prioridad a zonas marginadas. A pesar de esto, no trajo consigo mayor autonomía de las cooperativas, ya que las hizo solo beneficiarios pasivos de políticas públicas.

Además, para la década de los 70 y 80 del siglo XX, el movimiento cooperativismo agropecuario fue promovido como soporte a la industria mexicana naciente, de 1970 a 1984, las cooperativas agropecuarias se incrementaron de 817 hasta 2556 respectivamente (Olmedo Neri, 2017).

Ilustración 3. Cooperativas registradas en México (1970-1984)



Fuente: Elaboración propia a partir de Fritz-Krockow (1986) en Olmedo Neri (2017).

Para 1984 solo poco más de medio millón de personas formaban parte de una cooperativa, por lo que Olmedo Neri (2017) también afirma que quedaba claro que no se fomentó la formación de cooperativistas sino solo de cooperativas.

Hasta 1994 la ley cooperativa permaneció como una “anquilosis entre el corporativismo estatal y el asistencialismo religioso” (Olmedo Neri, 2017, p. 201). En ese año se proclama una nueva Ley, donde se determina que las cooperativas pueden ser de

consumidores³ o de productores⁴. En la práctica, la inmensa mayoría de las cooperativas agropecuarias mexicanas se han organizado según la primera categoría, es decir, como de consumidores, ello debido a que la experiencia les ha demostrado que cuando se colectiviza el proceso productivo y no se vincula la producción con los ingresos, normalmente los productores tienden a situarse en los niveles más bajos de productividad, lo cual la hace inviable e insostenible económicamente.

Además, se registraban 2,753 cooperativas en el giro económico correspondiente a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura. La membresía total de dichas cooperativas ascendía a 107,809 socios (Rojas Herrera, 2013).

En el período de 1994 a 2000, durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, no se registraron cambios relevantes, aunque vale la pena resaltar las acciones formativas en el Distrito Federal en esos años para la creación de cooperativas, llegando en el 2005 a la aprobación de una Ley de Fomento Cooperativo y que luego se aprobaron leyes similares en Zacatecas, Hidalgo, Quintana Roo y Aguascalientes. Por otra parte, en Oaxaca y Aguascalientes los Congresos locales crearon comisiones de Fomento Cooperativo y Economía Social. Por su parte, en el mismo año, se incorporó un nuevo capítulo a la Ley de impuesto sobre la Renta, en el cual se otorgan facilidades fiscales a las cooperativas (Bautista Bravo, 2015). Según datos recabados por la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E) para el 2000 se había registrado más de 20 mil cooperativas, pero el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta para ese año 10156 activas (Izquierdo Muciño, 2013).

4. Desde 2012 hasta la actualidad

Posteriormente, en el 2012 se aprueba la Ley de Economía Social y Solidaria, la cual se reformó sustantivamente en el 2013 con el objetivo de involucrar a las organizaciones, así como dotar al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) de un marco legal coherente.

Según Medina & Flores (2015), para esos años la cantidad de cooperativas ascendía a 12 506, y como se ve en la siguiente ilustración, el 37.8% se concentra en 5 estados del país (Olmedo Neri, 2017).

Ilustración 4. Los cinco estados de México con mayor número de cooperativas

No.	Estado	No. de cooperativas	Porcentaje (%)
1	Estado México	1319	10.10
2	Jalisco	1092	8.40
3	Nuevo León	941	7.20
4	Baja California	797	6.10
5	Guerrero	964	5.90
Total		12,506	37.80

Fuente: (Olmedo Neri, 2017)

³ Agricultores propietarios de la tierra que se organizan para la compra y/o uso en común de insumos, maquinaria, equipo y transporte, para el procesamiento, almacenamiento y venta en común. (Rojas Herrera, 2013)

⁴ Además de realizar las actividades de las cooperativas de consumidores, se desprenden de la propiedad legalmente de su tierra. Se explota colectivamente la tierra para abatir costos y mayores rendimientos. (Rojas Herrera, 2013)

Los movimientos populares vinculados a la ESS en México, entre ellos la formación de cooperativas, se enmarcan en su mayoría al interior del movimiento indígena y campesino (Vitali Bernardi & Oulhaj, 2021).

Bautista Bravo (2015) plantea que los altos y bajos en la consolidación del sector social y el cooperativismo son consecuencias de las medidas trucas por los cambios de gobierno cada sexenio, cambios en las políticas y entorno.

Entre las principales problemáticas que se identifican están, según Rojas Herrera (2013) y Olmedo Neri (2017):

- El control corporativo de organizaciones político-reivindicativas de los campesinos que las utilizan como un vehículo para la gestión de recursos y no como movimiento social con identidad propia.
- Escasa cultura cooperativa, apego a los principios y valores del cooperativismo
- Carácter anti-campesino de las políticas públicas que han incidido en la desaparición temprana de muchas cooperativas o en su enorme dificultad para consolidarse empresarialmente, así como la ausencia de apoyos o subsidios estatales.
- La existencia de una amplia oferta de figuras asociativas rurales que fragmentan y dispersan los procesos de organización unitaria de los campesinos
- Se crean cooperativas para cubrir un requisito legal que permite el acceso a recursos públicos, pero no por un interés genuino de sus socios.
- Problemas cotidianos de delincuencia, descomposición social y migración que afectan los procesos de desarrollo y consolidación de las cooperativas en el medio rural
- El machismo y la falta de equidad de género.
- Falta de organización entre la sociedad mexicana
- Aplicación de las cooperativas con influencia externa, lo cual lejos de adaptarse a las condiciones mexicanas, se intencionó la modificación de la sociedad ante los requisitos del modelo extranjero

En la actualidad, además de la Ley de ESS que está vigente y que ampara a las sociedades cooperativas, estas también cuentan con una Ley general de Sociedades Cooperativas como antes se enuncio, y su última actualización se realizó en el 2018. En dicha Ley se reconocen tres tipos de cooperativas, sus principios y valores, así como los principales aspectos para su funcionamiento.

“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios” (DOF, 2018, p. 1).

Tabla 2. Tipos de cooperativas y sus principios según la Ley vigente en México

Tipos de cooperativas	Explicación
De consumidores de bienes y/o servicios	Aquéllas cuyos miembros se asocien con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción (artículo 22). Podrán realizar operaciones con el público en general siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas en el plazo que establezcan sus bases constitutivas.
De productores de bienes y/o servicios	Aquéllas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta Ley (artículo 27).
De ahorro y préstamos	Se rigen por esta Ley y por la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos. En esta última se define que son aquellas que tengan por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus Socios, y quienes forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro (artículo 2.X)
Además, pueden ser ordinarias -solo requieren de su constitución- y de participación estatal -las que se asocien con autoridades federales-.	
Principios cooperativos (artículo 6)	
<ul style="list-style-type: none"> I.Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios; I.Administración democrática; I.Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara; 7.Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios; 7.Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria; I.Participación en la integración cooperativa; I.Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y I.Promoción de la cultura ecológica. 	

Fuente: Elaboración propia a partir de (DOF, 2018) y (DOF, 2021).

Territorio y su vínculo con las cooperativas mexicanas

Si bien en sentido general el modelo mexicano se ha caracterizado por un régimen capitalista dependiente, se pueden identificar particularidades territoriales vinculadas fundamentalmente a la cultura y apropiación territorial de las personas y actores en diferentes lugares en todo el país.

Según Cabrera Ramírez (2015), existen diversos factores que limitan el “desarrollo” económico en México, entre ellos: limitado acceso a los mercados financieros, precaria salud de los habitantes, educación de baja calidad e inestabilidad en el campo laboral. Para revertir esto el Estado ha promovido la creación de empresas sociales, en su mayoría cooperativas,

ya que favorecen la inserción social y laboral entre los sectores más desprotegidos. A nivel local, las cooperativas juegan un papel relevante ya que a través de ellas se benefician a las personas de una comunidad, por ejemplo, con las cooperativas de ahorro y crédito que son las que más predominan en las comunidades mexicanas, favorecen con acceso a financiamiento y por ahí impulsan la creación y desarrollo de empresas locales.

“Desde la etapa prehispánica las actividades agrícolas han sido dominantes en la difusión de la organización social. La cosmovisión del indígena americano se sustentó en un respeto místico por la naturaleza, al realizar un manejo de los recursos naturales, apegado a su capacidad de recuperación, Solo utilizando y consumiendo lo absolutamente indispensable” (Mateo Rodríguez, et al., 2015, p. 105).

Los autores referencian que existen varios factores que determinan los procesos territoriales como es el papel de Estado que se comporta de manera distinta, desde políticas neoliberales, como interventor y de gestor, modelo capitalista keynesiano hasta un papel regulador y de favorecimiento del capital oligárquico y transnacional. Se encuentran territorios donde las comunidades sustituyen al Estado en las estructuras de poder y otros donde el Estado promueve una apropiación comunitaria.

Por otra parte, es durante el porfiriato que se pensó fomentar procesos dirigidos e intencionados de asimilación espacial, pero al no ser atractivos para los grupos empresariales, terminó siendo un período de mucha explotación de recursos forestales. Además, de la gran expansión de la plantación de plátanos, sobre todo en Tabasco, se desarrollaron otros elementos que determinan la formación territorial como las llamadas economías de selva o visión selvática del mundo, que han sido desarrolladas por comunidades territoriales dispersas, autárquicas y autosuficientes; productores básicos que por lo general, estaban marginados de los circuitos de comercialización; y productores medios y grandes de cacao y café que estaban alejados del mercado nacional (Mateo Rodríguez, et al., 2015).

A partir de la presidencia de Cárdenas, se promueve el régimen ejidal y comunal, con la asociación de campesinos tradicionales, aunque se desarrollo con una visión desarrollista y el Estado como interventor, con la implementación de grandes planes agropecuarios y proyectos de colonización agrícola basados en la eliminación de la selva y el control del agua, todo esto fue acompañado por un proceso de urbanización del campo. Con el cambio de la política agraria en los años 90, las los ejidos comienzan a perder protagonismo pasando muchas de estas tierras a propiedad privada, observándose cambio hacia una dependencia del capital y la reconversión de los campesinos a jornaleros o trabajadores temporales, poniendo en peligro la sostenibilidad territorial con la degradación ambiental y destrucción de la cohesión social (Mateo Rodríguez, et al., 2015).

En cuanto a las políticas de planeación territorial en México, según Sánchez Salazar, Casado Izquierdo, & Bocco Verdinelli (2013), algunos de los eventos más relevantes han sido:

- la Ley General de Planeación de 1930 y los planes sexenales de los presidentes Cárdenas y Ávila Camacho son reconocidos como los primeros esfuerzos del gobierno federal en crear una cultura de planeación más estratégica;

- las primeras políticas de planeación con enfoque territorial se implementaron a partir de los años 40, basándose fundamentalmente en el modelo promovido por la CEPAL de sustitución de importaciones y buscando resolver problemáticas como los desequilibrios regionales provocados por la centralización industrial, el crecimiento urbano acelerado y desordenado y la intensificación en la explotación de los recursos naturales;
- en 1976 se decretó la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) -que se modificó en 1981 y 1993- que planteó como objetivo la distribución sustentable de la población y las actividades económicas;
- en 1983, la protección ambiental tomó rango constitucional, aunque ya se venía trabajando desde las políticas territoriales;
- en ese mismo año, se aprobó la Ley de Planeación, creando un sistema de planeación a nivel nacional y la obligación de la elaboración de planes nacionales de “desarrollo” por cada administración
- la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en 1988 -reformada en 1996- quedando establecido el Ordenamiento Ecológico como instrumento de política ambiental con impacto territorial, y es 1993 se crea una secretaría propia para estos temas, separándolo de la planeación urbana y el ordenamiento territorial
- se crea un Grupo Interinstitucional de Ordenamiento Territorial (1999) conformado por el Instituto de Ecología de la SEMARNAT, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con el objetivo de elaborar programas estatales de ordenamiento territorial y ordenamientos municipales con un enfoque integral y de “desarrollo sustentable”;
- se desarrollaron varios intentos metodológicos para guiar el proceso de elaboración de estos programas en alianza de SEDESOL con: el Instituto de Geografía de la UNAM (2001 al 2004), SEMARNAT y el INE (2005 y 2006), así como el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM

A partir de la década de los 70, las políticas territoriales comenzaron a tener un alcance nacional y a finales de los 90, quedan establecidos dos instrumentos de política territorial, el primero, de Ordenamiento Ecológico Territorial (OET) para regular el uso de suelo y las actividades productivas, y el segundo, de Ordenamiento Territorial (OT) que busca integralidad en la política y una estrategia de “desarrollo” socioeconómico en articulación con políticas sectoriales.

Tema	OET	OT
Marco Legal	Robusta; soporte jurídico propio: LGEEPA (1988, 1996) Reglamento (2003)	Debilidad normativa; no hay legislación específica; legislación dispersa y sectorial: LP (1973) LGAH (1976, 1993) LGEEPA (1988, 1996)
Institución coordinadora	SEMARNAT	SEDESOL

Objetivo institución	-Política ambiental -Uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	-Ordenamiento territorial de asentamientos humanos -Política urbana y de suelo -Política social para desarrollo económico -Combate a la pobreza urbana y rural -Desarrollo humano sustentable -Gestión de riesgos
Instrumentos	Pasivos, no vinculantes -POET general -POET regionales (incluye estatales) -POET marinos -POET locales (incluye municipales)	Pasivos, no vinculantes OT supeditado al OET -ZAE (Zonas de atención Especial) para OT -PEOT -PMOT -Planes de desarrollo urbano (PDU) (nacional y estatales) -Planes municipales de desarrollo urbano (PMDU) -Planes de desarrollo de zonas conurbanas (PDZC) -Planes de desarrollo urbano de centros de población (PDUCP) -Atlas de riesgos
Metodologías	1988- Manual de OET (SEDUE) 2003-Criterios Reglamento LGEEPA (Cuatro modalidades de OE) 2005- Términos de Referencia para elaborar PMOET (SEMARNAT- INE-SEDESOL) 2010- Términos de referencia para los OE locales 2010- Términos de referencia para los OE regionales	2000- Términos de referencia del GIOT (PEOT) 2001-2004- Metodologías a escala estatal y mesorregional (IGG) 2009- Metodología para elaboración de PMOT (SEDESOL)
Enfoque	Teoría: integral Práctica: sectorial (ecológico - ambiental)	Teoría: integral Práctica: sectorial (urbano- asentamientos humanos)

Fuente: Sánchez Salazar, et al.(2013, pp. 29-30)

“...la presencia y desarrollo del sistema cooperativista en México ha tenido una importante trascendencia para el desarrollo he impulso económico de zonas rurales del país; así mismo, las cooperativas han logrado a través de la colaboración social, el establecimiento de organizaciones en las cuales existe un reparto más equitativo de las utilidades beneficiando a través del desarrollo de cierta actividad económica a toda una comunidad, en donde el resultado final es el incremento generalizado del bienestar social” (Cabrera Ramírez, 2015, p. 118).

Reflexiones finales

Las cooperativas agropecuarias en México a pesar de que no se han desarrollado al nivel de otros países, muchas no han sobrevivido en el tiempo, cuentan con cierto protagonismo en determinadas zonas rurales del país.

Debido a que jurídicamente no se han desarrollado normas suficientes y tampoco con la fuerza que requieren las cooperativas no han podido sobrevivir en una economía neoliberal como la mexicana. Aun así, hay experiencias que han logrado sobreponerse a contextos tan adversos y responder a las necesidades de sus socios y en ocasiones de sus territorios también.

Conocer estos antecedentes que aquí se abordan es fundamental para valorar las particularidades de los vínculos entre las cooperativas y los territorios, y como estas han impactado en procesos de territorialización y reterritorialización en determinados espacios.

Referencias

ACI, 2020. Mapeo cooperativo: Datos estadísticos. Informe nacional: México, s.l.: Programa ACI-UE.

Aparicio Cabrera, A., 2010. Economía Mexicana 1910-2010: Balance de un Siglo. [En línea] Available at: <http://www.economia.unam.mx/profesores/aaparicio/Econom%C3%ADa.pdf> [Último acceso: 10 09 2022].

Bartra, A. & Otero, G., 2008. Movimientos indígenas campesinos en México: la lucha por la tierra, la autonomía y la democracia. En: Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 401-428.

Bautista Bravo, A. M., 2015. El desarrollo del cooperativismo como parte del sector social de la economía. En: Los avances del México contemporáneo: 1955-2015. Tomo II La Vida Social. s.l.: Cámara de Diputados- LXII Legislatura; Instituto Nacional de Administración Pública; Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), pp. 209-229.

Cabrera Ramírez, A. K., 2015. Trascendencia de las cooperativas en México: Análisis documental del impacto socioeconómico en comunidades rurales. Strategy, Technology & Society, 1(1), pp. 104-120.

Davalos Alvarado, M. V., 1984. Cooperativas agropecuarias subsector agrícola y agroindustria. Seminario de investigación administrativa que en opción al grado de licenciado en Administración, s.l.: Facultad de Contaduría y administración.

De la Torre, E., 2013. Época colonial. Siglos XVI y XVII. En: Historia documental de México 1. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 455-644.

DOF, 2018. Ley General de Sociedades Cooperativas. s.l.: s.n.

DOF, 2019. Ley de la Economía Social y Solidaria. s.l.: s.n.

- DOF**, 2021. Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamos. s.l.: s.n.
- Gasteazoro Martínez, R.**, 1985. La Sociedad Cooperativa en México. Tesis que, para obtener el título de licenciado en Derecho, México: Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Guerrero Flores, D. & Puiz Ham, E. P.**, 2012. El país en formación. Cronología (1821-1854). México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
- Izquierdo Muciño, M.**, 2013. El cooperativismo, una opción viable para México. Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo, Issue 47, pp. 95-109.
- Mateo Rodríguez, J. M. y otros**, 2015. Modelos y estilos de desarrollo territorial en el sur de México. En: La sostenibilidad del desarrollo territorial. Experiencias de Cuba y el sur de México. La Habana: Editorial UH, pp. 101-116.
- Nava Hernández, E. & Barajas Pérez, B. O.**, 2015. Cooperativismo, autonomía y poder: el movimiento cooperativista en México durante el cardinismo. Cooperativismo y Desarrollo, 23(106), pp. 24-35.
- Olmedo Neri, R.**, 2017. El cooperativismo en México. Una alternativa en análisis. En: J. M. Barroso Tristán, ed. Diálogos iberoamericanos I. Análisis y propuestas desde las Ciencias Sociales para repensar Iberoamérica. Sevilla, España: s.n., pp. 189-206.
- Ortega Ortiz, R. Y. & Somuano Ventura, M. F.**, 2015. Introducción: El período presidencial de Felipe Calderón Hinojosa. Foro Internacional, LV (1), pp. 5-15.
- Rojas Herrera, J. J.**, 2013. Panorama general del cooperativismo agropecuario en México, Ciudad de México: Procuraduría Agraria.
- SAGARPA**, 2012. Agricultura familiar con potencial en México, Ciudad de México: s.n.
- Sánchez Cano, J. E.**, 2014. La política agrícola en México, impactos y retos. Revista Mexicana de Agronegocios, Volumen 35, pp. 946-956.
- Uribe Reyes, J.**, 2013. El sector agropecuario en México, una historia de marginación. Análisis Plural, pp. 143-166.
- Vitali Bernardi, S. M. & Oulhaj, L.**, 2021. La Economía Social y Solidaria entre la restauración neoliberal y los gobiernos progresistas. Análisis de las políticas públicas implementadas en Argentina y México en el siglo XXI. GIZAEKOA- Revista Vasca de Economía Social, Issue 18, pp. 37-74.
- Yúnez Naude, A.**, 2006. Liberalización y reformas al agro: lecciones de México. Economía Agraria y Recursos Naturales, 6(12), pp. 47-67.
- Yúnez Naude, A.**, 2010. Las transformaciones del campo y el papel de las políticas públicas 1929-2008. En: Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días. México: Colegio de México, pp. 729-755.

